



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito Judicial de Neiva

RADICADO: 41001-31-03-004-2022-00209-00

Neiva, Huila, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

CONSTANCIA.

En el presente asunto, se tiene que no fue posible realizar la audiencia programada para el día de hoy a las tres de la tarde (03:00 P.M.) por cuanto la conectividad a través de Life Size, no era la óptima para garantizar el desarrollo normal de la diligencia programada. Las diligencias pasan al Despacho para proveer. En constancia se firma.

Wilson Armando Rojas Sánchez
Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito Judicial de Neiva

PROCESO: Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual

DEMANDANTE: GRACIELA HUERTAS MACIAS

DEMANDADO: LUZ ANGELA HIDALGO MOSSOS, EYDER SARRIA AVILA Y ALLIANZ SEGUROS S.A.

RADICADO: 41001-31-03-004-2022-00209-00

ASUNTO: REPROGRAMA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, con el fin de brindar las garantías procesales, se reprograma la audiencia señalando como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia el veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 A.M.), a la cual deberán conectarse en el siguiente link:
<https://call.lifesizecloud.com/17827221>.

NOTIFÍQUESE.

EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
Juez.

